



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 69 /26

Rawson, 02 de Septiembre de 2026

VISTO: El expediente N° 43.468 año 2026, caratulado:
"ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT CONCURSO DE
PRECIOS N° 05/26 SERVICIO DE PLANACON (NOTA N° 131/26 CAAPPM)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 122)
mediante dictamen N° 59/26; y el Contador Fiscal a fs. 123) mediante dictamen
N°249/26.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten
las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, dándose por cumplimentados
los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Se advierte que la copia de la Resolución N° 43/26 emitida por el
Consejo de Administración que aprueba el llamado a Concurso y sus Pliegos, solo se
encuentra –en copia- refrendada por el Administrador del organismo, careciendo de
las restantes firmas de sus integrantes, cuestión que deberá subsanarse en forma
previa a la prosecución del trámite apetecido, adjuntando a los presentes actuados la
Resolución original debidamente refrendada.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y considerandos que
antecedan.

La Administración Portuaria de Puerto Madryn hará saber
oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota
de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Lilia UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO